

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y C
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ U. _____

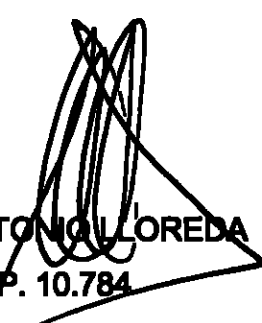
110
107

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 03054687 00000001 Folios: 8
Fecha (AMD): 2003-09-11 15:48:16
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE GmbH &
Co. KG.-Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional PCT
para "PARTE DE ESCOBILLA PARA UN CEPILLO DE DIENTES
ELECTRICO".-Clase A61C 17/26.-Expediente número 03-
054.687.-

1. Me refiero a mi Solicitud de Patente de 27 de Junio de 2003.
2. Anexo me permito presentar documento que acredita el traspaso que el autor del invento de la referencia hace a favor de mi representado de los derechos sobre el mismo, debidamente apostillado, junto con la Traducción Oficial número 2003-08-21-466 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 477262 de 28 de Agosto de 2003, correspondiente a dicho documento de traspaso.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

TRADUCCION OFICIAL No. 2003-08-21-466
DE UN DOCUMENTO PRESENTADO EN INGLES

TRASPASO

Legalización de un Traspaso, documento escrito simultáneamente en inglés y en español, en el cual el suscrito Hans KRAEMER cede a GlaxoSmithKline Consumer Healthcare GmbH & Co KG los derechos, título e interés sobre mi (nuestra) invención llamada PARTE DE CEPILLO PARA CEPILLO DE DIENTES ELECTRICO.

Lugar y fecha:

(firma: ilegible)

Hans KRAEMER

Traducido a mi mejor saber y entender, este día 21 de agosto de 2003, en la ciudad de Santafé de Bogotá, por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCION 2177

Anita Escobar de Tamayo
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

TRADUCCION OFICIAL No. 9506

de un documento escrito en Alemán, el cual para su identificación se sella con el sello de la traductora, lo mismo que la presente.-

Traducción de las legalizaciones en alemán que se encuentra a continuación de un documento de Traspaso escrito en inglés, y en español, mediante el cual Hans Krämer, cede a GlaxoSmithKline Consumer Healthcare GmbH & Co KG, domiciliada en Bussmatten 1, D-77815 Buehl (Baden), Alemania, todos los derechos inherentes al "BRUSH PART FOR ELECTRIC TOOTHBRUSH".

Legalización de firma

se certifica la autenticidad de la firma antecedente puesta ante mí hoy de su propia mano por el señor

Hans Krämer

Bühler Seite 72, 77815 Bühl,

nacido el 29 de octubre 1958

-a quien conozco en persona-

Bühl, 14 de julio 2003

Notaría 2 de Bühl

fdo.: firma ilegible

(Nagel), notario

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTL.-PRETE OFICIAL
[Firma]
Resolución No.549 Minjusticia

210
PROTOCOLO NOTARIAL 1264/03

Costas

valor € 10.000

KostO Art. 45 € 27,-

KostO Art. 58 € 27,-

KostO Art. 2 € 27,-

16% IVA € 8,64

€ 89,64

AV.A 13/7/03

el Oficial de Costas

fdo.: firma ilegible

(Baumann), inspector

Se fijaron las costas

Se ordenó el cobro

(Hilo y oblea notarial)

APOSTILLA

(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. Ha sido firmado por Justizrat Nagel

3. Actuando en calidad de notario de la notaría de Bühl

4. Lleva el sello de la notaría de Bühl

Certificado

5. en Baden-Baden

6. el 18 de julio 2003

7. por el Presidente del Tribunal Regional

LUZ ARRIAGA DE HENBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
[Firma]
Resolución No.599 Minjusticia

8. Bajo el número E 910 a 760/2003

9. Sello

10. Firma

Tribunal Regional

Dr. Jost Jung

Baden-Baden

Presidente del Tribunal Regional

(hilo y oblea del Tribunal Regional Baden-Baden)

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los
archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 22 de agosto 2003.

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA INTERPRETE OFICIAL
Luz Arriaga de Herber
C.C. 1.477.262

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERNALES
477262
CUYA FIRMA ADECUA EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2003 AUG 28 P 12:05
CORTE DE LEGALIZACIONES
SECRETARIA DE BOGOTA D.C.

Colombia

112

ASSIGNMENT	CESION
Hans KRAEMER By means of this document assign to GlaxoSmithKline Consumer Healthcare GmbH & Co KG A company organized under the laws of Germany Domiciled in Bussmatten 1, D-77815 Buehl (Baden), Germany (hereinafter referred to as the ASSIGNEE. All my (our) rights, title and interest in and to my (our) invention for a new and useful improvement entitled and as fully set forth and described in: BRUSH PART FOR ELECTRIC TOOTHBRUSH So far as the Republic of Colombia is concerned. Place and date:  Hans KRAEMER	Hans KRAMER por medio de la present cedo (cedemos) a GlaxoSmithKline Consumer Healthcare GmbH & Co KG una <u>sociedad</u> organizada baja las leyes de Alemania domiciliada en Bussmatten 1, D-77815 Buehl (Baden), Alemania (de ahora en adelante el CESIONARIO), todos mis (nuestros) derechos, titulo e interes sobre mi (nuestra) invencion tal como describe en: PARTE DE ESCOBILLA PARA UN CEPILLO DE DIENTES ELECTRICO. En lo que concierne a la Republica de Colombia.

Unterschriftsbeglaubigung

Vorstehende Unterschrift von

Herrn Hans Krämer,
 Bühler Seite 72, 77815 Bühl,
 geboren am 29. Oktober 1958,
 - von Person bekannt -

wurde heute in meiner Gegenwart eigenhändig vollzogen und wird als echt öffentlich
 beglaubigt.

Bühl, den 14. Juli 2003

Notariat 2 Bühl

(Nagel)
 Notar

2 UR 1264/03

Kostenberechnung

Wert € 10.000,-
 KostO § 15 € 27,-
 KostO § 58 € 27,-
 KostO § 2 € 27,-
 + 16% USt € 8,64
 89,64

AL-A 13/7/03

Der Kostenbearbeiter

(Baumann)
 Amtsinspektor

Die Kosten sind angesetzt.
 Der Einzug ist veranlasst.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Justizrat Nagel

3. in seiner Eigenschaft als Notar beim Notariat
Bühl

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel
des Notariats Bühl

Bestätigt

5. In Baden-Baden

6. am 18. Juli 2003

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter Nr. E 910 a -760/2003

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift



.....
Dr. Jost Jung
Präsident des Landgerichts





2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
José Antonio Lloreda
Apoderado
GlaxoSmithKline Consumer Healthcare GmbH & Co.KG.

Oficio N° 8176

ASUNTO:	Radicación N°	03-54687
	Solicitud internacional	PCT/EP2001/14040
	Fecha inicio fase nacional	7/07/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- ☐ La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486).
- ☒ La solicitud no contiene el lugar de constitución de la sociedad solicitante (Art.27-c) Decisión 486).
- ☒ La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 03 OCT. 2003